



Volumen II, Número 2. Septiembre-Diciembre 2010

Título del artículo.

Evaluación del sistema educativo mexicano.

Autor.

Ramón Bedolla Solano

Referencia bibliográfica:

MLA

Bedolla Solano, Ramón. "Evaluación del sistema educativo mexicano." *Tlamati*. II.1 (2010): 17-24. Print.

APA

Bedolla Solano, R. (2010). Evaluación del sistema educativo mexicano. *Tlamati*, II(1).

---

ISSN: 2007-2066.

© 2010 Universidad Autónoma de Guerrero

Dirección General de Posgrado e Investigación

Dirección de Investigación

*TLAMATI*, es una publicación trimestral de la Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja de manera alguna el punto de vista de la Dirección de Investigación de la UAG. Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos previa cita de nuestra publicación.

# EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Ramón Bedolla Solano



## RESUMEN

En este trabajo se presenta un análisis sobre la evaluación institucional, su aplicación en el campo educativo y en especial al proceso que se aplica en las instituciones. Así mismo se hace un análisis del sistema educativo mexicano, sobre los elementos que lo integran y la manera en que este es evaluado.

Se menciona el término evaluación como antesala de la evaluación educativa y en especial de la evaluación institucional. Es esta práctica la que a través de un conjunto de métodos y técnicas valorarán la situación de las instituciones y del mismo sistema educativo para corregir los errores y buscar las soluciones.

La idea central de este análisis es perfeccionar la evaluación de las instituciones educativas y del propio sistema en caso de desviar los objetivos planteados.

## Descriptores

Evaluación, evaluación institucional, evaluación del sistema educativo mexicano, instituciones educativas, sistema educativo, valoración, educación.



Foto: I. A.

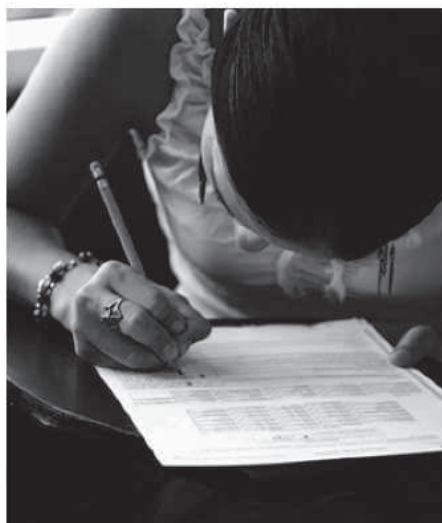


Foto: CENEVAL

## LA EVALUACIÓN

**E**s fundamental en los procesos administrativos. Este elemento lo encontramos desde el momento en que se realiza la planeación porque desde ese momento se diagnostica el estado en que se encuentra un organismo social, una institución o un sistema en su totalidad. Se emplea en todo el proceso, buscando normalizar las acciones en miras de perfeccionar los objetivos planteados. Una vez concluido este proceso nos permite una visión retrospectiva de lo realizado, de los aciertos, errores y del estado en que se han cumplido los objetivos establecidos. La evaluación institucional es un método sistemático para realizar la evaluación de instituciones educativas, también la evaluación es empleada para corregir y normalizar el sistema educativo

Evaluación de tipo  
institucional,  
sus fines son juzgar  
la adecuación social,  
económica  
y cultural de la institución  
educativa en relación  
al desarrollo  
de la sociedad

en nuestro país. Dentro de esta temática, es importante definir los conceptos, evaluación, evaluación educativa, evaluación institucional, institución, sistema educativo, sistema educativo mexicano; de esta manera ubicaremos al lector sobre lo concerniente a las prácticas que se realizan en materia de evaluación institucional en el ámbito educativo.

En lo concerniente a la historia de la evaluación educativa se sitúan los orígenes de tales prácticas en la China Imperial (siglo III a.C.), cuando se introdujeron varias pruebas de habilidades (manejo del arco, caligrafía) prácticas y académicas para combatir el nepotismo en la selección de los funcionarios del Estado.

Por razones semejantes se introdujeron los exámenes en el mundo occidental durante el siglo XIX, dado que el desarrollo económico provocó la movilidad social y en estas pruebas se sentaron las bases para realizar una selección más válida y efectiva (esto es, meritocrática, basada en los méritos), tanto para entrar en la educación superior como en el servicio civil o funcionariado.

El sistema escolar incorporó varias formas de evaluación para orientar a los estudiantes. Las pruebas de inteligencia comenzaron con la finalidad de identificar mejor a los alumnos que requirieran atención especial. Así, la evaluación en la primera mitad del siglo XX estuvo muy relacionada con las formas de selección de los individuos para acceder a los diferentes programas educativos y a las subsiguientes oportunidades de vida.

Para la tradición examinadora de los años 40, toda instancia evaluadora se haya vinculada a la valoración de los aprendizajes de los alumnos. En efecto, en el nacimiento de la evaluación, el interés radicaba específicamente en la "eficacia" de lo enseñado lo cual exigía inexorablemente información cuantitativa. Se corresponde este momento con la concepción de Tyler según el cual el currículum debe organizarse de acuerdo a los objetivos pedagógicos. Esta tecnificación, característica del modelo por objetivos tiene el mérito de generar el nacimiento del planeamiento de la evaluación educativa como un proceso ya que para Tyler, la evaluación es esencialmente "el proceso de determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos educativos". En este sentido, conviene no olvidar tampoco desde la dimensión pedagógica las implicancias polivalentes del término: la evaluación hace referencia a un proceso por medio del cual alguna o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes o un ambiente educativo, objetivos, materiales, profesores, programas, sistema educativo, etc. reciben la atención de quien evalúa, se analizan

y se valoran sus características y condiciones en función de parámetros de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación. Así pues, la evaluación, en términos generales, supone una instancia de valoración. En los términos particulares de la evaluación educativa es posible distinguir varios objetos de evaluación cuyas relaciones implícitas son evidentes. Entre otros, es posible valorar: el sistema educativo, las instituciones, el profesorado, los materiales de la enseñanza, los proyectos educativos y los aprendizajes. En el caso particular de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, evaluar supone conocer qué y para qué evaluar, para lo cual es requisito esencial recoger información, formular un juicio de valor y tomar decisiones con vista al futuro. De acuerdo a Imbernón establece que Tyler en los años cuarenta planteo que la educación ya como proceso define a la evaluación como una instancia en la que debía establecerse en qué medida se habían alcanzado los objetivos establecidos inicialmente.

Dos décadas después aparecerían nuevas preocupaciones éticas y sociales respecto a la problemática evaluativa desarrollarían en la década del setenta, otros enfoques como las alternativas cualitativas, así se podrá llegar a concebir a la evaluación educativa ya no como una finalidad de la enseñanza sino como un medio de perfeccionamiento y mejora constante.

Varios teóricos de la evaluación como Guba y Mailing Keeps coinciden en señalar que el auge y la sofisticación sin límites de las técnicas de evaluación aparecieron en Norteamérica a finales de los años cincuenta, que es cuando se desarrollaron las grandes reformas educativas.

## REFORMAS EDUCATIVAS

En México, las reformas educativas de 1964 (Escuela Nacional Preparatoria), 1971 el Colegio de Ciencias y Humanidades y en 1973 la educación elemental, se realizaron sin considerar procesos formales de evaluación. Su fundamento provino de la voluntad del Estado mexicano por realizarlas. Sus propósitos finalmente, estaban dirigidos a modernizar la educación y a dar cabida a un número cada vez de alumnos en el sistema educativo. De esta manera la evaluación de la educación se ha venido desarrollando en México de una manera desvinculada respecto a la educación y en el mejor de los casos como un procedimiento utilizado para confirmar la certeza de la decisión tomada por las autoridades de la materia. Estos hechos han permitido que la evaluación educativa se haya desarrollado en México conforme a un proceso de imitaciones desarrolladas en Norteamérica, que llegan a nuestro país con una década de retraso.

## ¿QUÉ ES EVALUAR?

Generalmente la palabra evaluación significa valoración, que proviene del término evaluar, que a su vez, este significa, valorar, fijar valor, evaluar algo. La evaluación es un elemento clave en todo proceso sistemático (Suárez, 2005). Dar una nota es evaluar, hacer una prueba es evaluar, el registro de las notas se denomina evaluación. Al mismo tiempo varios significados son atribuidos al término: análisis de desempeño, valoración de resultados, medida de capacidad, apreciación del todo. (Hoff-

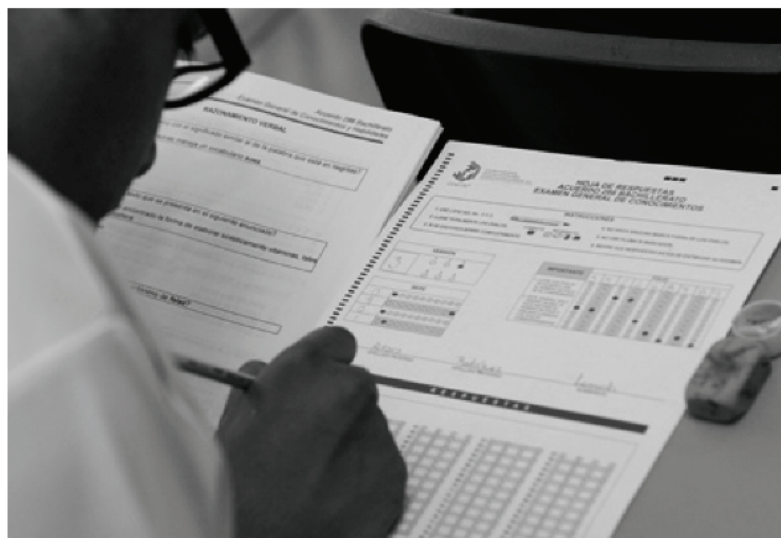


Foto: CENEVAL

man, 1999). El glosario de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), define el término evaluación, como el proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados para posibles cambios de mejora.

El glosario de términos del portal ENLACE de la S.E.P. (Secretaría de educación Pública, México), define a la evaluación como el proceso sistemático y metódico, mediante el cual se recopila información <sup>3</sup>/<sub>4</sub> cuantitativa y cualitativa <sup>3</sup>/<sub>4</sub> a través de medios formales sobre un objeto determinado, con el fin de juzgar su mérito o valor y fundamentar decisiones específicas. Este proceso puede ser empleado en diferentes ámbitos del quehacer humano: social, económico, educativo o político.

Evaluación es obtener evidencias a partir de información objetiva de índole cuantitativa o cualitativa debidamente documentada, para informar sobre algún tipo de decisión. La evaluación, en términos generales, supone una instancia de juzgar un valor, de hacer una valoración sobre algo. En el campo de lo pedagógico, la evaluación se denomina evaluación educativa, ya que en este campo su definición estará determinada sobre asuntos educativos, por tal razón esta se define como el proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al proceso de aprendizaje de los alumnos, al proceso de enseñanza, al centro educativo, al mismo sistema educativo, etc., para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados como lo es la reconducción, ajuste, etc. Por tanto, supone la extensión del objeto de la evaluación desde los alumnos y su rendimiento, hasta la totalidad de elementos que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje y una clara orientación a la regulación y la toma de decisiones para la mejora de los procesos educativos en su conjunto.

El glosario ENLACE de la SEP, define a la evaluación educativa como el proceso a través del cual se valora el mérito de un objeto determinado en el campo de la educación, con el fin de tomar decisiones particulares. En la educación existen múltiples campos especializados de evaluación, así se puede identificar el campo de la evaluación del aprendizaje, el de la docencia, el de materiales educativos, el de programas educativos y el de instituciones educativas.

La evaluación como un campo de las ciencias de la educación y como parte del proceso educativo, está directamente relacionada con las concepciones de educa-

ción, de curriculum, de rol docente y de institución.

La institución es un sistema formado por la interacción de los elementos que la conforman. La evaluación institucional corresponde al campo de la evaluación educativa y ésta se enfoca como su nombre lo dice a los procesos evaluativos que se llevan a cabo en instituciones educativas. Es decir una evaluación de tipo institucional, ya que sus fines son juzgar la adecuación social, económica y cultural de la institución educativa en relación al desarrollo de la sociedad. La evaluación institucional se define como un proceso permanente e integrador que se realiza ya sea dentro o fuera de la institución con el objetivo de propiciar la calidad educativa, realizando a la vez juicios de valor dando fundamentos para la toma de decisiones.

Entendemos por evaluación institucional al proceso de recolección de información necesaria y el análisis que permite construir un saber acerca del establecimiento, diseñar estrategias y tomar decisiones (Frigerio, 1995). La evaluación institucional es un proceso de diagnóstico de las fortalezas y debilidades que concluye con las propuestas de mejora que sería necesario implementar para aumentar la calidad de la enseñanza evaluada y favorecer la obtención de la homologación en su momento.

## EL SISTEMA EDUCATIVO: SU ESTRUCTURA

Hablar de la estructura del sistema educativo, en la complejidad del tema y simplificándolo al mismo tiempo, es básicamente, hablar de la forma en la que un país

**El acreditar en instituciones  
educativas tiene como  
resultado la certificación,  
que finalmente tiene  
como propósito avalar las  
capacidades adquiridas  
y demostradas  
por los educandos**



Foto: CENEVAL



Foto: CENEVAL



ordena los aprendizajes necesarios para el cumplimiento de las aspiraciones educativas de su pueblo, en función del grado de complejidad y profundización de los mismos y las características especiales de las distintas formaciones según los distintos niveles de enseñanza: jardín maternal, jardín de infantes, preescolar, primaria, secundaria, terciario, universitario, es también la distribución de los contenidos de la educación en cada uno de sus niveles y ciclos. La estructura educativa, en tanto fija las grandes reglas del juego a partir de las que se entiende un tránsito cualificado en la carrera educativa, determina los límites dentro de los cuales se evaluarán los procesos de los participantes; evaluación en la que, además, va la suya propia en tanto continente de lo que en ella se produce.

En la nueva organización mundial (Educación moderna) las transformaciones de los sistemas educativos tienden a favorecer estructuras flexibles, dinámicas y con capacidad para reformularse permanentemente de acuerdo a las necesidades emergentes de un tiempo histórico caracterizado por permanentes cambios.” (Oliva, 2002)

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE NUESTRO PAÍS

En este corpus de leyes, están estipulados los elementos que constituyen el Sistema Educativo Mexicano; así como también esta estipulado la evaluación que se ha de realizar al mismo. Para tal efecto los artículos que hace mención esta ley son y a la letra dicen: El artícu-

lo 10 de la ley general de educación vigente, nos dice que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público y que constituyen el Sistema Educativo Nacional (SEN) o Sistema Educativo Mexicano (SEM). Los educandos y educadores, las autoridades educativas, el Consejo Nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos, las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados y las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar. También la sección 4 de la misma establece la evaluación del sistema educativo nacional, para ello señala los siguientes artículos:

Artículo 29.- Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias. Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

Artículo 30.- Las instituciones educativas estableci-

das por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere. Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

Artículo 31.- Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa. Este elemento es el fundamento legal de la evaluación institucional y del Sistema Educativo Mexicano.

La evaluación institucional se define como un proceso permanente e integrador que se realiza ya sea dentro o fuera de la institución con el objetivo de propiciar la calidad educativa, realizando a la vez juicios de valor dando fundamentos para la toma de decisiones. Entendemos por evaluación institucional al proceso de recolección de información necesaria y el análisis que permite construir un saber acerca del establecimiento, diseñar estrategias y tomar decisiones (Frigerio, 1995).

## LO QUE ES Y LO QUE DEBE SER

En la evaluación institucional hay dos dimensiones de análisis: La comparación entre lo que es y lo que debe ser una institución educativa y los resultados de esa comparación. Este análisis es de tipo institucional, ya que juzga la adecuación social, económica y cultural en la institución educativa en relación al desarrollo de la sociedad. La evaluación institucional en la educación superior involucra dos grandes etapas para su desarrollo, cada etapa toma en cuenta un acercamiento y acumulación teórica y técnica, una transformación de las concepciones educativas. Esas etapas se fundamentan en los procesos de definición del "deber ser" en materia educativa y por los procesos técnicos de evaluación, en este sentido estas son: La acreditación escolar y la realimentación del sistema institucional de educación.

En términos generales acreditar significa dar pruebas

de un hecho. En el aspecto educativo, La evaluación como acreditación escolar se refiere a los procesos de acreditación del conocimiento, esta denota el proceso al que los alumnos son sometidos para la comprobación de la adquisición de conocimientos. El acreditar en instituciones educativas tiene como resultado la certificación, que finalmente tiene como propósito avalar las capacidades adquiridas y demostradas por los educandos. La evaluación como realimentación del sistema institucional de educación se relaciona con mecanismos creados para localizar los elementos esenciales de un sistema educativo que afectan la buena marcha institucional.

La institución es un sistema formado por la interacción de los elementos que la conforman. Esto hace referencia cuando las instituciones educativas empiezan a tener conciencia de la insuficiencia valoral de la acreditación escolar. Existe un sin número de problemas en la institución que deben ser corregidos. Los problemas que afectan en la institución deben ser atendidos implementando un conjunto de acciones que permitan implementar métodos evaluativos. Una vez teniendo los resultados se concebirá como una forma de retroalimentación y control del quehacer institucional, necesario para la toma de decisiones.



Jaime Tomatzin

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existen diferentes modelos para llevar a cabo una evaluación; Como por ejemplo el Contexto, insumo, proceso, producto (CIPP). Dependiendo del modelo serán las variables que serán analizadas en esa evaluación. En una evaluación educativa se han de plantear los propósitos, sujeto, objeto, tiempo, espacio, efectos, metodologías empleadas y tipos de resultados de la evaluación. En este contexto se considera desde una evaluación instrumental tecnicista, hasta un tipo ideal de autocrítica institucional propuesta como base de autotransformación de las funciones sustantivas de la institución.

Para llevar a cabo una evaluación institucional hay que tomar en cuenta lo siguiente: el origen, es decir de dónde proviene y quién promueve la evaluación, en este contexto las evaluaciones pueden ser externas a la institución, por normas y políticas. Los propósitos, con qué finalidad e intensidad se pretende evaluar, ya sea para certificar conocimientos o para localizar los elementos esenciales de un sistema educativo que afecta la buena marcha institucional.

La metodología, se refiere al modo que se empleará para realizar el análisis, esta puede darse de forma in-

formal cuando no existe un protocolo de procedimientos también formal, cuando las actividades están organizadas académicamente.

El agente de evaluación, se entiende como aquel organismo o persona que realiza este procedimiento. Si es un organismo o persona externa se considera heteroevaluación y si la evaluación se realiza en la institución se considera autoevaluación.

El tiempo, es el determinado para llevar a cabo un procedimiento de esta naturaleza. Esta se considera de modalidad reactiva cuando el procedimiento es rápido; Cuando por algún caso ésta se realice en un determinado tiempo será permanente cuando está implícita en las actividades cotidianas de la institución. Los parámetros de evaluación (Las normas estándares, los objetivos cualitativos o las metas cuantificables, las variables contextuales). La aplicación de instrumentos de evaluación que se pueden realizar en objetivos particulares, sectoriales, de tipo global, en la institución. Los efectos educativos que evalúan que son, internos, externos, mixtos. El tipo de análisis, se refiere a los reportes de los resultados en los estudios de evaluación, estos son de tipo descriptivo, cuantitativo, explicativo y valorativo.

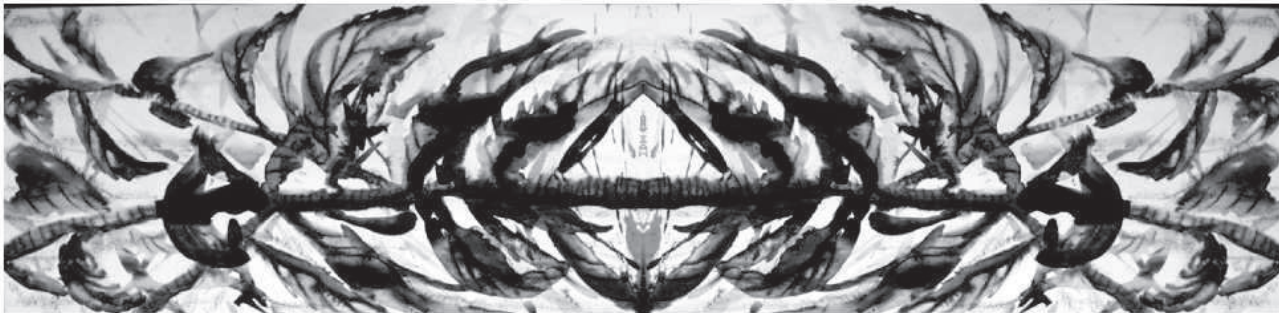
## RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL E HISTÓRICA

La Secretaría de Educación Pública, (SEP) es la responsable de dirigir la educación en nuestro país y para corregir y omitir errores implementa en los métodos evaluadores en sus diferentes subsistemas. En la educación básica se han llevado a cabo evaluaciones de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal. Se han aplicado exámenes a nivel nacional en instituciones del país con la finalidad de tener una muestra representativa del nivel educativo, se han realizado estudios de evaluación en las aulas, se han realizado ejercicios de evaluación, se han realizados estudios en algunos estados de la república, los maestros también son sujetos de un proceso de evaluación a través de carrera magisterial, la cual considera su actualización docente en todos sus aspectos, también se realizan evaluaciones continuas en el ámbito administrativo y financiero, se realizan balances e informes, se aplican auditorías sobre ingresos, disponibilidades, ejercicio presupuestal, aspectos financieros de unidades administrativas centrales, planteles educativos y organismos desconcentrados y descentralizados de este sector.

En lo que concierne a la educación superior en Méxi-







Jaimé Tomatzin

co se ha adentrado en un proceso de redefinición de los criterios y mecanismos para el desarrollo de la educación superior. Uno de los aspectos más importantes es la rápida configuración de un sistema de evaluación que involucra de forma participativa a las instituciones (IES), a la ANUIES y a la Secretaría de Educación Pública. La evaluación del sistema de educación superior se encuentra a cargo de diferentes instancias específicas, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el posgrado, el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET) para el sistema tecnológico, el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) para la aplicación de los exámenes de ingreso y egreso de las instituciones de educación superior; los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para evaluar los programas y las instituciones del sistema de educación superior y, recientemente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) encargado de otorgar el reconocimiento formal a los organismos acreditadores de programas educativos tanto en instituciones públicas como privadas; por su

parte, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES), viene acreditando instituciones privadas como una forma de ingreso a la Federación ya que aún no existe de manera oficial una entidad encargada de la acreditación a nivel institucional. Nuestro sistema educativo mexicano está constituido por sus organismos descentralizados y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, además los educandos y educadores, las autoridades educativas, el Consejo Nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos, las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados y las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. Así mismo la evaluación de este sistema es atribuido a la autoridad educativa federal que es la Secretaría de Educación Pública. Esta dependencia ha implementado diversas actividades de evaluación, sobre el desempeño de los maestros y alumnos.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Carrión, C. (1984). "Génesis y desarrollo del concepto de evaluación institucional". Revista Perfiles Educativos No. 6 CISE/UNAM.
2. Díaz, A. Foro de consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. 1-10.
3. Irigerio, G. (1995). *Las instituciones educativas cara y ceca. Elementos para su gestión*. 5ª Ed. Buenos Aires: Troquel, 86-87
4. Hollman, J. (1999). *La evaluación: Mito y desafío: una perspectiva constructivista*. Edit. Mediação, Porto Alegre.
5. Imbernon, F. (1993). "Reflexiones sobre la evaluación en el proceso de enseñanza- aprendizaje. De la medida a la evaluación". Revista Aula de Innovación Educativa No. 20, Año II, Depto de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga.
6. Oliva, G. *La centralidad del alumno en el sistema educativo. Gobierno, estructura y financiamiento de la educación*. Rosario: Homo Sapiens. 2002. 153-154.
7. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la ..... Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación para quedar como ...[www.eddheu.gob.mx/leyesBiblio/pdf/137.pdf](http://www.eddheu.gob.mx/leyesBiblio/pdf/137.pdf)
8. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE ...[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf)
9. Suarez, R. (2005) *La educación: Teorías educativas, estrategias de enseñanza-aprendizaje*. Edit. Trillas, México.
10. S.E.P. (2007). Portal enlace, Glosario de términos. México.
11. Tyler R. (1973). *Principios básicos del currículo*, Edit. Troquel. Buenos Aires.